

R E S O L U C I O N N° 730/2021
CRESPO (ER), 03 de Diciembre de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 88/2021 para la adquisición de materiales de construcción para estructura, mampostería y cubierta de ampliación para Centro del Niño – Programa de Mejoras de Infraestructura Institucional - ANDIS, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "KERAMIKOS S.R.L", "NUTRITAL S.R.L", "EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN", "ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L" y "ANIBAL JACOB".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

Art.1º.- Adjudícase el Concurso de Precios N° 88/2021 de la siguiente manera:

A la firma: "**KERAMIKOS S.R.L**", quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
3	Barras Hierro estriado del 6	125	530,00	66.250,00
4	Barras hierro estriado del 12	3	2040,00	6.120,00
6	Malla sima 15x25x5mm de 6x2,40 mts	8	5.828,00	46.624,00
8	Alambre negro N° 16 x kg	20	427,00	8.540,00
10	Ladrillo cerámico 18x18x33	3960	89,5	354.420,00
				TOTAL \$ 481.954,00

Lo que hace un total de Cuatrocientos Ochenta y un Mil Novecientos cincuenta y cuatro Pesos (\$ 481.954,00).

A la firma: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Barras hierro nervado 10mm x 12 mts	105	1.399,80	146.979,00
2	Barras hierro nervado 8mm x 12 mts	20	896,12	17.922,40
5	Hormigon Elaborado H17 x mt3	15	11.005,00	165.075,00
7	Perfil C 100x45x10x2mm x 12 mts galvan.	10	11.438,75	114.387,50
9	Chapa sinusoidal N° 25 x mt	96	1.660,20	159.379,20
TOTAL				\$ 603.743,10

Lo que hace un total de Seiscientos Tres Mil Setecientos Cuarenta y tres Pesos con 10/100 (\$ 603.743,10).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.